

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3223 *IBERDROLA, S.A.*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. ("Iberdrola" o la "Sociedad"), celebrada el 2 de abril de 2020, aprobó, bajo el punto número ocho de su orden del día, una reducción de capital social (la "Reducción de Capital") mediante la amortización de (i) 101.724.277 acciones propias existentes en autocartera con anterioridad a la convocatoria de la referida Junta General de Accionistas (la "Autocartera Existente") y (ii) un máximo de 111.867.723 acciones propias que serían adquiridas para su amortización a través de: (a) la liquidación, no más tarde del 12 de junio de 2020, de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 24 de febrero de 2020, así como (b) un programa de recompra de acciones propias que fue aprobado por el Consejo de Administración el pasado 24 de febrero de 2020. El número de acciones objeto de amortización con ocasión de la Reducción de Capital que hubiesen sido adquiridas en ejecución del programa de recompra y en virtud de la liquidación de los referidos derivados no podrá exceder de 111.867.723 acciones propias y de 83.900.792,25 euros de valor nominal agregado (el "Límite Conjunto"). De esta forma, se acordó que se amortizarían, además de la Autocartera Existente: (i) todas las acciones propias adquiridas en ejecución del programa de recompra, y (ii) respecto de las acciones adquiridas en virtud de la liquidación de los citados derivados, un número equivalente a la diferencia entre el Límite Conjunto y las acciones adquiridas en ejecución del programa de recompra.

La Reducción de Capital debía ser ejecutada dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del referido programa de recompra.

En ejercicio de las facultades que le fueron concedidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 24 de junio de 2020, acordó delegar en el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad la facultad de declarar cerrada y ejecutada la Reducción de Capital.

Haciendo uso de las facultades referidas en el párrafo anterior, en el día de hoy, 1 de julio de 2020, el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad ha decidido reducir el capital social de Iberdrola en la cuantía de 160.194.000 euros, mediante la amortización de 213.592.000 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la Política de remuneración del accionista de Iberdrola.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que Iberdrola solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Iberdrola, S.A. (www.iberdrola.com).

Madrid, 1 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., Julián Martínez-Simancas Sánchez.

ID: A200026951-1